MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ADDENDA N° 1

CONTRATO N° 03/2011 – REF: LPN 02/2011

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, Ministro, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS,** Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **BOYERITO S.A.**, con RUC N° 80020950-8, domiciliada en la casa de la calle Andrade N° 2.567 c/ Gumercindo Sosa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. GRACIELA FERNANDEZ VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 1.165.763, según Poder Especial otorgado por la firma **BOYERITO S.A.,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato N° 03/2011 - Ref. Licitación Pública Nacional N° 02/2011 **"Contratación de Servicios para la Provisión de Alimentos Procesados para la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza UPIE"** según Resolución de Adjudicación N° 83/2011 de fecha 07 de febrero de 2011.

Advirtiendo las partes la necesidad de realizar prórrogas a la vigencia del contrato se amplía el numeral 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando redactado de la siguiente manera:

5.1. El plazo de vigencia de esta Addenda es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA BOYERITO S.A. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO N° 03/2011 REF: LPN N° 03/2011**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31... días del mes de....Agosto..... del año dos mil once.

Sra. GRACIELA FERNANDEZ VALLEJOS
REPRESENTANTE LEGAL
Graciela Fernández
Presidenta
BOYERITO S.A.

Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA